

Expediente: **4553/24**

Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MGA AGROSERVICIOS S. A. S. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**

Fecha Depósito: **04/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MGA AGROSERVICIOS S. A. S., -DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

20146613471 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4553/24



H108023357514

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MGA AGROSERVICIOS S. A. S. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 4553/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 02 de septiembre de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03/09/2024, se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro, corresponde ordenar la transferencia de los mismos en concepto de actualización de capital adeudado. La entidad receptora deberá dejar expresa constancia del saldo remanente en las cuentas embargadas y/o cualquier otra que el demandado posea en dicha Entidad (especificando su número o sucursal), así como de la existencia de otros créditos a su favor.

Ténganse presente el Informe de Cuentas Bancarias Judiciales acompañado digitalmente y la conformidad prestada por el letrado/a ALBORNOZ,MARCELO OSCAR con el art. 35 de la Ley 5.480.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR LA TRANSFERENCIA peticionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de PESOS: **Pesos Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 31/100 (\$220.655,31)** en concepto de actualización de capital reclamado, depositada en la Cuenta Judicial CBU N°2850608750095852902445 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, a la cuenta del Banco Macro S.A. -

CBU N° 2850600130000011797897, Perteneciente a SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN - CUIT N° 30675428081. Sirva la presente de fehaciente notificación digital

HAGASE SABER. JUEZ ADOLFO IRIARTE YANICELLI POR TITULAR

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/bc128b90-a6c1-11f1-84ed-99909746047f>